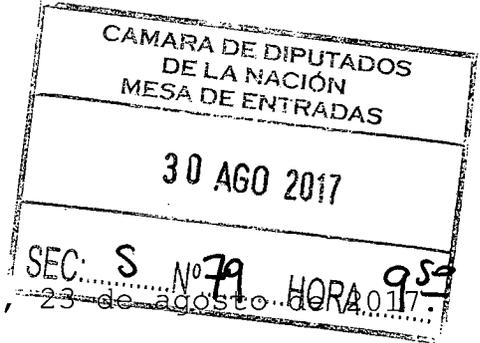


Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-99/17

Buenos Aires, 23 de agosto de 2017.



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Cédase sin límite de tiempo al Museo Nacional
'Casa Histórica de la Independencia', ubicado en San Miguel de
Tucumán, provincia de Tucumán, el Tintero de Plata de la
Independencia que fuera utilizado por los congresales para la
firma de las Actas de la Declaración de la Independencia de las
Provincias Unidas en Sud América, el 9 de julio de 1816, y que
se encuentra actualmente exhibido en el Museo Histórico
Nacional, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º- El Poder Ejecutivo de la Nación tendrá a su cargo
las gestiones pertinentes a fin de trasladar a Tucumán esta
pieza histórica, para ser exhibida en el Salón de la Jura del
Museo Nacional Casa Histórica, durante las celebraciones por el
Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]